***Provincia de Buenos Aires***

# Honorable Cámara de **Diputados D 2107 / 13-14**

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE**

**LEY**

**Artículo 1°.-**  Institúyase el 7 de Marzo de cada año como “Día de la Visibilidad Lésbica”, en conmemoración a la muerte de Natalia "Pepa" Gaitán asesinada a causa de discriminación por orientación sexual.

**Artículo 2º**.- El Poder Ejecutivo realizará, en la semana del 7 de Marzo de cada año, actividades y campañas de difusión para la visibilidad de lesbianas y mujeres bisexuales, así como también, para la prevención de los crímenes de odio por orientación sexual.

**Artículo 3°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo

***Provincia de Buenos Aires***

# Honorable Cámara de Diputados

**FUNDAMENTOS**

Si las mujeres constituyen un grupo históricamente vulnerado, las mujeres que aman a otras mujeres son doblemente vulneradas: por mujeres y por lesbianas. Las lesbianas y mujeres bisexuales sufren una doble discriminación, no sólo por género, sino por orientación sexual. La característica fundamental de esta discriminación es la invisibilización de ellas y de sus familias. En consecuencia son excluidas, negadas, vulneradas, violentadas y hasta asesinadas (aún hoy con una Ley de Matrimonio Igualitario que reconoce la igualdad jurídica de las parejas del mismo sexo), y por ende su existencia y la de sus familias.

Con esta propuesta se busca fortalecer la visibilidad de lesbianas y mujeres bisexuales. La visibilidad es un paso en el camino a la igualdad real y es el instrumento clave para acabar con los estereotipos y prejuicios que, principalmente, se basan en la ignorancia. Iniciativas como ésta empoderan a lesbianas y mujeres bisexuales, sensibilizando a la sociedad y brindando la posibilidad de continuar construyendo una Argentina más igualitaria e inclusiva.

El 7 de marzo de 2010 Daniel Torres fusiló a Natalia "Pepa" Gaitán por ser lesbiana. Este hombre se oponía a la relación que Natalia mantenía con su hijastra y no dudo en dispararle con una escopeta por la espalda, a menos de dos metros de distancia. Torres fue hallado culpable del asesinato y condenado a 14 años de prisión. El veredicto unánime de la Cámara Séptima del Crímen de la Ciudad de Córdoba determinó el hecho como "homicidio simple calificado por el uso de arma de fuego". El crimen de odio por orientación sexual no fue considerado a la hora de determinar la pena, como pidió el fiscal. De tal forma, el veredicto ha invisibilizado a Natalia como lesbiana y a toda la comunidad lésbica. Una vez más la indiferencia, la inexistencia[[1]](#footnote-2).

Casos como el de Natalia hacen evidente la necesidad de la urgente modificación de la ley antidiscriminatoria a nivel nacional, para que se incluya expresamente la discriminación por orientación sexual e identidad de género en los pretextos discriminatorios que agravan las conductas pasibles de reproche penal, y la dote de elementos para llevar adelante más eficazmente la tarea de lucha contra la discriminación y crímenes de odio. La manera de luchar contra el hostigamiento, el menoscabo, la discriminación y la violencia, es la visibilidad. Y para ello es fundamental la inclusión de la diversidad en nuestra legislación.

Natalia no fue la primera ni la última víctima de la violencia hacia las mujeres lesbianas. Pepa fue la primera mujer lesbiana argentina cuyo homicidio ha sido visibilizado como lo que fue: un crimen de odio. Su familia y, en particular, su madre Graciela

Vázquez, han tenido la fortaleza para denunciar lo que muchas familias y madres han silenciado por vergüenza o temor.

Todas las mujeres tienen derecho a ejercer libremente su sexualidad sin ser discriminadas ni invisibilizadas, a ser diferentes pero gozando de los mismos derechos,  a no tener que ocultarse por miedo al rechazo, a la discriminación, a la exclusión, a la violencia o incluso a la muerte.

Hace tres años que tienen el marco legal que las ampara mediante la Ley de Matrimonio Igualitario. Han conseguido la igualdad legal, pero saben que hoy la lucha es por la igualdad real y para ello es necesaria la visibilidad. Por ellas, por sus familias, por aquellas lesbianas y mujeres bisexuales que miran a Argentina como un referente de igualdad y esperanza. Por las que lucharon antes, por todas aquellas mujeres que hoy sufren lesbofobia, y sobre todo, por las jóvenes que vendrán.

Si bien hubo avances en el reconocimiento legislativo de los derechos de lesbianas y mujeres bisexuales, y en su visibilización a través de programas de televisión, películas, medios gráficos, etc., la lesbofobia sigue siendo una realidad, tanto en el ámbito público como dentro de las familias. Se la puede observar en los medios de comunicación masiva a través de  los estereotipos, los chistes, la burla, los insultos o directamente en la negación total de la existencia: en la invisibilización.

Que el día 7 de marzo sea el "Día de la Visibilidad Lésbica", como propone el artículo primero del presente proyecto de Resolución, da respuesta a la necesidad de mostrar lo que algunas personas no quieren ver, lo que parte de la sociedad quiere ocultar: las lesbianas y mujeres bisexuales existen; y porque existen, necesitamos nombrarlas.

En este sentido, cada 7 de marzo, a lo largo de toda la Argentina, se llevan a cabo actividades para repudiar la muerte de "Pepa" Gaitán, pedir el cese de la violencia contra lesbianas y mujeres bisexuales, y para visibilizar la causa. Ejemplo de ello es la "Jornada de Resistencia Lésbica: Natalia 'Pepa' Gaitán" que La Fulana, agrupación de lesbianas y mujeres bisexuales integrante de la Federación Argentina LGBT, lleva a cabo cada año bajo el lema *"Todxs somos Natalia Gaitán".[[2]](#footnote-3)* Esta jornada está replicándose en distintas ciudades del país, y cada 7 de marzo todas las lesbianas recuerdan y son Natalia "Pepa" Gaitán.

En esta fecha nuestra sociedad debe reflexionar sobre el hecho de que las lesbianas han estado y están presentes en toda la vida social, cultural, económica y política de Argentina. Y con ello, pasar a la acción: pasar a la inclusión de la realidad lésbica en medios de comunicación, en las políticas públicas, en el ámbito educativo, en la atención de la salud con la creación de protocolos de atención específicos, en programas de atención de adultas mayores, y en la prevención de la violencia, la lesbofobia y los crímenes de odio.

Como antecedente de esta iniciativa existen en el mundo otras ciudades que adoptaron el "Día de la Visibilidad Lésbica". En España: Alicante, Fuerteventura, Gran Canaria, Islas Baleares, La Rioja, Madrid, Tenerife, Valencia y Vigo. En Brasil se celebra a nivel nacional.

El camino a la igualdad pasa por la visibilidad, es el único modo de derribar los estereotipos que llevan a la discriminación, de desmontar los armarios que encierran con especial crueldad a las mujeres lesbianas y de terminar de una vez por todas con la lesbofobia que aún persiste en esta sociedad*.*

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

1. [↑](#footnote-ref-2)
2. [↑](#footnote-ref-3)